



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00020139- -UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Agostina María RECCHIUTO, DNI: 33.090.576, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Banco de Sangre;

Lo manifestado en el Orden 166 por citada Dependencia y en el Orden 174 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73384-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Agostina María RECCHIUTO, DNI: 33.090.576, y que forma parte de la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia, que se incorpora a la presente, y autorizar a la Sra. Directora del Banco de Sangre de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos al Banco de Sangre.

mp/jf